

EXPEDIENTE: JDC/031/2024.

PARTE ACTORA: JORGE EDWIN LÓPEZ CUEVAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la fecha en que se actúa siendo las once horas con veintinueve minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal vía paquetería el oficio TEPJF/SRX/SGA-1251/2024, signado por la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y anexo, por medio del cual señala que atiende la solicitud de requerimiento con número de oficio TEQROO/SG/NOT./248/2024 de este Tribunal; relativo a las constancias que formaron parte del expediente federal SX-JDC-397/2024, mismas que fueron remitidas a este órgano jurisdiccional vía paquetería DHL el día nueve de mayo de la presente anualidad. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio de cuenta y su anexo. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----